

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Càrcer

2024/18021 *Anuncio del Ayuntamiento de Càrcer sobre la aprobación del Plan de Ordenación de Recursos Humanos para el ejercicio 2025.*

ANUNCIO

Por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Càrcer en Sesión Extraordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2024 se ha aprobado, previa celebración de la Mesa General de Negociación, el Plan de Ordenación de Recursos Humanos cuyo texto íntegro se encuentra publicado en el Portal de Transparencia:

[https://carcer.sedelectronica.es.](https://carcer.sedelectronica.es)

Contra dicho Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime pertinente.

Càrcer, 23 de diciembre de 2024.—El alcalde, Vicente Tomás Lloret Suñer.